

Archivaron la causa por la muerte de Natacha Jaitt

22/03/2024



Los nuevos fiscales Martín Otero y Lidia Osorez Soler archivaron la causa por la muerte de Natacha Jaitt, ocurrida el 23 de febrero de 2019 en el salón de fiestas Xandú de Tigre.

Según la Justicia de San Isidro, hay ausencia de delito, es decir, no hubo intervención de terceros al momento del deceso de la modelo.

«Es dable mencionar que en el marco de la presente se han peritado distintos aparatos tecnológicos de comunicación, entre ellos el teléfono celular y dispositivo electrónico iPad pertenecientes a la víctima de autos, sin que el resultado de las mismas hayan aportado elementos que alimenten una hipótesis delictiva respecto al deceso de la Sra. Jaitt», sostiene el documento de 11 páginas.

«Misma conclusión a la que puede arribarse con relación al resultado que arrojaron las restantes diligencias probatorias

y medidas investigativas desplegadas durante el transcurso de la investigación», añade el fallo.

En casi la totalidad del escrito, los fiscales repasa las pruebas recolectadas. Es decir, testimonios, pericias tecnológicas, la autopsia, registro de cámaras de seguridad, los documentos emitidos por la junta médica que analizo las circunstancias y demás.

La conclusión a la que llegaron Otero y Osores Soler, que asumieron el caso a fines del año pasado, es la misma a la que arribaron otros fiscales: no hubo delito.